

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2023/3779 *Resolución número 552, de fecha 12 de julio de 2023, por la que se resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan en el marco de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación de Jaén para Actividades Culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2023.*

Anuncio

Con fecha 12 de julio de 2023, la Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes (en virtud de la Resolución de Delegación número 432, de fecha 4 de julio de 2023), ha dictado Resolución nº 552, por la que resuelve tener por desistidos a los solicitantes que se relacionan, en el marco de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2023, cuyo tenor literal es:

“Vista la Resolución del Sr. Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resolución núm. 708 de 11 de julio de 2019), núm. 314, de fecha 20 de abril de 2023, por la que aprobó la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes, para la realización de actividades culturales a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2023. Publicada en el BOP de Jaén núm. 80 de fecha, 27 de abril de 2023.

Visto el Informe del Órgano Instructor de fecha, 11 de julio de 2023, por el que propone el desistimiento y exclusión de las solicitudes que contiene en el mismo y cuyo tenor literal es:

“INFORME DEL ÓRGANO INSTRUCTOR SOBRE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS O DESESTIMADAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA ACTIVIDADES CULTURALES, A FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EJERCICIO 2023.

Conforme a lo establecido en la normativa por la que se regula la convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para actividades culturales, a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 80, de 27 de abril de 2023 y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 por la que se me nombra Órgano Instructor del procedimiento de concesión, vengo a emitir el presente informe:

1. Una vez revisadas todas las solicitudes que han concurrido a la referida convocatoria, con arreglo a los requisitos establecidos en la misma, se requirió a los interesados para que

subsanan las faltas o acompañasen los documentos preceptivos, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 118 de fecha, 19 de junio de 2023.

2. Que al día de la fecha, los interesados que se relacionan a continuación, no han subsanado las deficiencias señaladas en el Requerimiento de Subsanción o dicha subsanción es incorrecta incumpliendo con los requisitos de la convocatoria, por lo que se declaran desistidos de su petición:

Expte. 2023	Municipio	Solicitante	CIF/NIF	Programa / Proyecto / Actividad	Motivo
2418	Arjonilla	Asoc. de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Doña Elvira	G23343148	Recuperación de Bordados de Tul y Encajes de Bolillos. Artesanía Tradicional Local	No subsana
1787	Arjonilla	Asociación Juvenil de Teatro Musical de Arjonilla	G23766561	Taller de Teatro Musical y Montaje "La Tienda de Los Horrores"	Subsanción incorrecta
1839	Cazorla	Asociación La Huella Artesanía de Cazorla	G44881308	I Jornadas para Promocionar La Cultura de Cazorla a Través de sus Distintas Artesanía y Oficios Artesanos	No subsana
1853	Cazorla	Christophe Michel Charles Berville	***534***	Hombre Chumbo	Subsanción incorrecta
1802	Jaén	Máximo Félix Segura Madico	***064***	Editar un Libro sobre Jaén Titulado "Jaén Mi Ciudad"	Subsanción incorrecta
2431	Lopera	Asociación Cultural Musical "El Juglar"	G23568231	XIV Certamen de Tunas Villa de Lopera	No subsana
2432	Peal de Becerro	Asoc. Cultural Pealenlamemoria	G44955359	El Alma de Los Cortijos de Peal	No subsana
1860	Santiago - Pontones	Asoc. Cultural Taurina Santiago de la Espada	G23803414	Celebración de Fiestas Honor a Santiago Apóstol	Subsanción incorrecta
2436	Santiago - Pontones	Nicolás Fernández Fuentes	***877***	Festejo Taurino y Actividades Diversas	No subsana
1874	Santiago - Pontones	Unión de Empresarios de Santiago - Pontones	G23768880	V Feria Trashumancia Turismo y Costumbres	Subsanción incorrecta
1902	Torredelcampo	Asociación Cultural 7 Art	C23743941	Producción y Realización del Podcast Radio Manteca	No subsana

3. Que los interesados que se relacionan a continuación, no reúnen los requisitos y quedan excluidos de la convocatoria por los siguientes motivos:

Expte. 2023	Municipio	Solicitante	CIF/NIF	Programa / Proyecto / Actividad	Motivo
2423	Cazorla	Asoc. Turístico Cultural Tunas Cazorla Pueblo	G23768823	IV Certamen Internacional de Tunas Cazorla Pueblo	Solicitud incompleta, falta anexo V, art. 9 de la convocatoria.
1900	Jaén	Fundación Triángulo	G81393548	Festival de Cine LGTBI Pueblo a Pueblo	Perfil del solicitante (las entidades deben tener el domicilio social en la provincia de Jaén) art. 3 de la convocatoria.
1934	Villanueva del Arzobispo	Asoc. Autismo Javier Barrero	G01608520	La Documentación Subsancionada	No presenta los anexos de solicitud, art. 9 de la convocatoria.

Es por lo que, conforme establece la normativa que regula la convocatoria de subvenciones, se propone acordar el desistimiento y exclusión de las referidas solicitudes.”

En virtud de las atribuciones que, en la materia, me han sido conferidas por el Sr. Presidente mediante Resolución núm. 432, de fecha 4 de julio de 2023, y con arreglo a lo preceptuado en el art. 13 de la Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes, para la realización de actividades culturales a favor de personas físicas, asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, ejercicio 2023, por medio de la presente,

Resuelvo

Primero. Aprobar la propuesta formulada por el Órgano Instructor de desistimiento y exclusión de la solicitudes que se contienen en la misma.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Jaén (<https://sede.dipujaen.es/>) y en Boletín Oficial correspondiente. En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y conforme al artículo 18 de la convocatoria de subvenciones, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada, sustituyendo a la notificación individual.

Tercero. Contra esta resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 12 de julio de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Cultura y Deportes (P. D. Resol. 432 de 04/07/2023), MARÍA DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ .